



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 48 A. DE 19 63
(abril 6)

Por el cual se autoriza la realización de la corrida de toros en la ciudad, en el día de hoy.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

C o n s i d e r a n d o :

- a).- Que el señor HERNANDO ZUNIGA VILLAQUIRAN, en su oficio fechado hoy y dirigido a este Despacho, solicita se le autorice la realización de una corrida de toros para el día de hoy, espectáculo que se verificará en las localidades del Coliseo Cubierto de esta ciudad a partir de las 08:00 p.m.-
- b).- Que por medio del Decreto No. 47 de ayer, se designó el personal técnico que habrá de prestar su asesoría a la Alcaldía, en lo atinente a revisión del local, del ganado que ha de lidiarse, del personal médico y demás prevenciones que ha este respecti prescribe el respectivo reglamento.
- c).- Que en esta forma, se han obtenido los conceptos favorables en cuanto a seguridad de la localidad y garantía del espectáculo en lo previsible, para que los concurrentes disfruten del mismo y que igualmente se han cumplido las obligaciones fiscales del caso y se han cumplido las formalidades previstas por el Decreto No. 111 de 1.939.,

D E C R E T A :

Art. 1o.- Autorízase la realización de la corrida de toros programada para el día de hoy a las ocho de la noche (08:00) p.m., en el Coliseo Cubierto de la ciudad, espectáculo que ha de ajustarse a las disposiciones del Decreto No. 111 de 1.939, originario de esta Alcaldía.-

Art. 2o.- De acuerdo con las observaciones que el personal técnico formule y las que se constaten como violatorias de los reglamentos respectivos, la Alcaldía impondrá las sanciones a que haya lugar.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en Bucaramanga, a seis de abril de mil novecientos sesenta y tres.-



MARIO ARENAS BUENAHORA

El Secretario de Gobierno,

JORGE ARTURO RAMIREZ LOZANO

Por el Secretario,

Betty R. de Jaimes
BETTY RAMIREZ DE JAIMES